

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 167-2005-CD

A las nueve horas del día 14 de abril del año dos mil cinco, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Mario Arbulú Miranda, José Moquillaza Risco, Jaime Salas Mucha y Rafael Muelle Schwarz bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

El señor Arbulú indicó que por razones personales se tendrá que retirar de la Sesión a las doce del día.

I. DESPACHO

Se dio lectura y se aprobaron las Actas correspondientes a las Sesiones N° 164-2005-CD (continuación) de fecha 29 de marzo de 2005, N° 165-2005-CD de fecha 30 de marzo de 2005 y N° 166-2005-CD de fecha 08 de abril de 2005.

Luego de la revisión del Acta de la Sesión N° 165-2005-CD, los señores Directores manifestaron que el literal c) del Acuerdo 630-165-05-CD-OSITRAN que emite opinión técnica respecto al Contrato de Operación suscrito con el Operador Principal en relación a los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, Seguridad y Circuito Cerrado de Televisión prestados en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", requería de una precisión.

Pasó a orden del día.

II. INFORMES

1. Presidencia

1.1. Informe ampliatorio del Estudio Jorge Avendaño Abogados sobre presunta incompatibilidad de miembro del Consejo Directivo de OSITRAN.

El Presidente puso en conocimiento de los Directores, el Informe ampliatorio del Estudio Jorge Avendaño Abogados de fecha 23 de marzo de 2005, en relación a la presunta incompatibilidad de miembro del Consejo Directivo de OSITRAN, el que será alcanzado a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Sobre el particular, el señor Chang informó que la Gerencia de Asesoría Legal presentará al Consejo Directivo el Informe que está

preparando al respecto, a solicitud de la PCM a 1325-2005-PCM/S.G.200.



Los Directores tomaron conocimiento.

1.2. Presentación ante la Comisión Investigadora del Proceso de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, del Congreso de la República.

Fuera de agenda, el señor Chang mencionó que el día 12 de abril del presente año, la Comisión Investigadora del Proceso de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, del Congreso de la República citó a OSITRAN para que se informe respecto a la empresa concesionaria.

El señor Chang indicó que, además de él, asistió a la citación de la Comisión, el señor Pablo Valle Cabieses, Gerente de Supervisión de OSITRAN y se informó respecto a los siguientes temas:

- Antecedentes de la Concesión
- Contrato de concesión: competencia de OSITRAN, características, obligaciones contractuales y tarifa regulada.
- Cumplimiento del contrato de concesión.
- Indicadores de la concesión.
- Situación de FERMINSAC.

Al respecto, el señor Chang señaló que los señores Congresistas miembros de la referida Comisión desconocían que las facultades con las que cuenta OSITRAN son únicamente en relación al concesionario Ferrocarril Transandino S.A. y no al Operador Perurail.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.3. Reunión con los miembros del Consejo Nacional de la Competitividad.

Fuera de agenda, el señor Chang mencionó que el día 12 de abril del presente año, fue invitado a participar de una reunión en el Consejo Nacional de la Competitividad a fin de que exponga respecto a la concesión de los Puertos y sobre el tema de las Grúas Móviles en los Terminales Portuarios.

El señor Chang manifestó además que en la presentación se explicó el tema relativo al desarrollo y operación de los terminales portuarios es de competencia de la Autoridad Portuaria Nacional, que OSITRAN sólo tiene competencia en el tema de acceso y tarifas.

Los Directores tomaron conocimiento.



2. Gerencia General

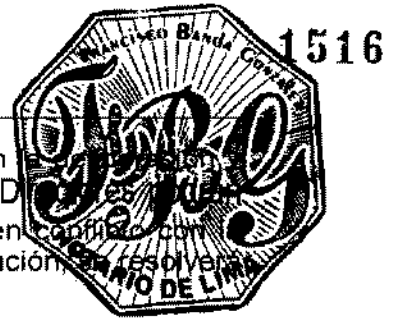
2.1 Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones Directivo.

La Administración presentó al Consejo Directivo, la Nota N° 028-05-GAL-OSITRAN mediante la cual se remite para su aprobación, el proyecto de Directiva para el Funcionamiento de las sesiones del Consejo Directivo, elaborada por la Gerencia de Asesoría Legal.

Se invitó al señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien indicó que el propósito de la Directiva es el de establecer mecanismos para el mejor desarrollo y funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

Luego de la revisión del proyecto de Directiva, los Directores realizaron cambios al documento tales como:

- Eliminar el punto V sobre los Derechos y Obligaciones de los Directores, por cuanto sólo repite la Ley y el Reglamento de OSITRAN.
- Señalar en la Base Legal que la Directiva está sujeta al Principio de Legalidad, por lo que se ajusta al ordenamiento jurídico general y en particular a la legislación vigente sobre la materia.
- Añadir un párrafo adicional en el que se indique que en caso que cualquiera de las normas mencionadas fuera modificada o sustituida por otra, la misma prevalecerá sobre la presente Directiva.
- Precisar los plazos para la convocatoria de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.
- Agregar que las solicitudes de licencia de los Directores serán aprobadas por el Consejo Directivo excepto en los casos de enfermedad o de fuerza mayor debidamente acreditada..
- Establecer que el voto singular de un Director deberá ser sustentado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la Sesión.
- Preceptuar que el Secretario del Consejo Directivo cuenta con un plazo de tres días hábiles siguientes a la Sesión, para circular los Acuerdos que hayan sido modificados por los Directores o adoptados.
- Incluir un párrafo relativo a lo siguiente: "El Director que en determinado asunto tenga interés en conflicto, directo o indirecto, con la materia de la Sesión, deberá manifestarlo a fin de que



conste en el Acta y abstenerse de participar en la resolución concerniente al asunto. Los demás Directores solicitar la abstención de quien tenga interés en la materia de la sesión. De no producirse la abstención por votación.”

- Incluir un párrafo relativo a lo siguiente: “En caso que un Director ha tomado conocimiento sobre alguna alegación de posible interés en conflicto, directo o indirecto sobre alguna materia de la Sesión, está obligado a comunicarlo al Consejo Directivo durante la sesión respectiva con el fin de exponer dicha situación. Si el Director implicado en la alegación considera que no existe razón para abstenerse de participar en la deliberación y resolución respectiva, el punto deberá ser materia de deliberación y opinión no vinculante por parte del Consejo Directivo”.
- Precisar que para que se incluya en Orden del día un Acuerdo sobre asunto no determinado en la Agenda, se requiere el Acuerdo unánime de los Directores.

Finalmente, los Directores manifestaron que todos los documentos referidos a aspectos legales deben contar con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Legal.

Pasó a orden del día.

2.2 Contrato Tipo para el servicio de Practicaje.

La Administración presentó, para abación del Consejo Directivo, a través de la Nota N° 023-05-GRE-OSITRAN, el proyecto de Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para brindar el Servicio de Practicaje, así como su exposición de Motivos y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba dicho Contrato y autoriza su publicación; y la Matriz Resumen de Comentarios y Observaciones.

Se invitó al Gerente de Regulación, señor Gonzalo Ruiz Díaz y al Funcionario de la Gerencia de Regulación, señor Lincoln Flor Rojas, quienes explicaron los cambios introducidos en el proyecto del Contrato Tipo para el servicio de Practicaje como resultado de los aportes recibidos tras la prepublicación del referido proyecto de Contrato.

El señor Arbulú indicó que el proyecto de Contrato Tipo de Practicaje debía contar con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Legal.

Pasó a orden del día.

2.3 Informe Legal sobre las Obras de la Municipalidad de Carmen de la Legua, ocupando parcialmente la Zona del Ferrocarril

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 020-05-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, por el cual emite opinión a fin de que no se proceda a la suscripción del convenio de "cesión y servidumbre" de terrenos ubicados a ambos lados de la vía férrea entre las avenidas Víctor Andrés Belaunde y Jorge Chávez para la construcción de minigimnasios y losas deportivas, entre la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A. y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua, por considerarlas ilegales.

Se invitó al señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien explicó los alcances del Informe Legal señalando que el objetivo es dar una clara señal que no se deben admitir construcciones en el Derecho de Vía, ya que de conformidad con el Reglamento General de Ferrocarriles, dichas construcciones son ilegales.

Pasó a orden del día.

2.4 Convenio de Administración por Resultados (CAR) para el Año Fiscal 2005, suscrito entre el OSITRAN y la DNPP.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Convenio de Administración por Resultados (CAR) para el Año Fiscal 2005, suscrito entre el OSITRAN y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, suscrito con fecha el 31 de marzo de 2005.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.5 Informe de Entidades Prestadoras.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe de Gestión de las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN, correspondiente al mes de febrero de 2005, conteniendo la información relativa a tráfico, ingresos, inversiones según Estados Financieros, indicadores de gestión y hechos relevantes.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.6 Mapa de Competencias Organizacionales – Propuesta de Plan de Capacitación de CAMPOVERDE.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Carta del 07 de febrero de 2005, de la empresa consultora CAMPOVERDE, con la cual adjuntan los documentos



relativos a la Identificación y mapa de competencias por gerencia y la Propuesta de Capacitación.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Exposición de los Procesos Judiciales de OSITRAN a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal.

La Administración invitó al señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, a fin de que realice la exposición del estado de los procesos judiciales en los que OSITRAN es parte, iniciados por las Entidades Prestadoras o por terceros.

El señor Vasi señaló que se observa un incremento de procesos judiciales como consecuencia de los fallos emitidos por el Tribunal de Solución de Controversias.

Los Directores tomaron conocimiento.

III. ENTREGAS A LOS DIRECTORES

Se hizo entrega a los señores Directores de lo siguiente:

- Convenio entre OSITRAN y PNUD debidamente suscrito por ambas partes.
- Curriculum Vitae del señor Pablo Valle Cabieses, Gerente de Supervisión.

IV. PEDIDO DE LOS DIRECTORES

▪ Pedido N° 001-167-CD

El señor Moquillaza solicitó que la Gerencia de Supervisión presente un informe detallado del cumplimiento de la obligación contractual de Lima Airport Partners S.R.L. de invertir al mes 48, US \$ 110 millones de Dólares Americanos en Mejoras Obligatorias.

▪ Pedido N° 002-167-CD

El señor Moquillaza solicitó que la Administración informe si han sido incorporadas al documento final las sugerencias y recomendaciones que hicieron los señores Directores durante la exposición de la Empresa Campoverde sobre "la Consultoría de Competencias Organizacionales de OSITRAN" llevada a cabo en la Sesión N° 158-2005-CD del fecha 10 de enero de 2005.

Siendo las doce del día y tal como lo señaló al inicio de la Sesión, el señor Mario Arbulú se retiró.

V. ORDEN DEL DIA

1. Precisión del Acuerdo 630-165-05-CD-OSITRAN

ACUERDO No. 633-167-05-CD-OSITRAN

Vista la solicitud del señor Director José Moquillaza, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a) Precisar el literal c) del Acuerdo 630-165-05-CD-OSITRAN que emite opinión técnica respecto al Contrato de Operación suscrito con el Operador Principal en relación a los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, Seguridad y Circuito Cerrado de Televisión prestados en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez"; en el siguiente sentido:

"c. Comunicar a LAP que deberá adecuarse al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28404 una vez que se publique el Reglamento de la Ley N° 28404."

- b) Remitir a Lima Airport Partners S.R.L. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el presente Acuerdo.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2. Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

ACUERDO No. 634-167-05-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 028-05-GAL-OSITRAN conteniendo el proyecto de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, incluyendo los cambios propuestos por los señores Directores.
- b) Difundir la presente Directiva en la página web de OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



3. Aprobación del Contrato tipo para el servicio de P

ACUERDO No. 635-167-05-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 023-05-GRE-OSITRAN, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, su Exposición de Motivos y la Matriz Resumen de Comentarios y Observaciones; y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones asignadas mediante el literal f) del artículo 24° del Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Contrato Tipo de Acceso a la Infraestructura Portuaria para brindar el Servicio de Practicaje, su Exposición de Motivos y Matriz de Comentarios y Observaciones.
- b) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza la publicación del Contrato Tipo a que se refiere el literal a) en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

4. Opinión sobre la construcción de losas deportivas y minigimnasios dentro del área dada en concesión a la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A.

ACUERDO No. 636-167-05-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 020-05-GAL-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Legal, el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 020-05-GAL-OSITRAN que emite opinión respecto a no proceder a la suscripción del convenio de "cesión y servidumbre" de terrenos ubicados a ambos lados de la vía férrea entre las avenidas Víctor Andrés Belaunde y Jorge Chávez para la construcción de minigimnasios y losas deportivas, entre la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A. y la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua.
- b) Comunicar el Informe N° 020-05-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a la empresa concesionaria Ferrovías Central Andina S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en su calidad de ente Concedente.



c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación del Acta.

Siendo las trece horas con treinta minutos, el señor Presidente del Directivo procedió a levantar la sesión.

Javier Illéscas Mucha
Director

Mario Arbulú Miranda
Director

Jose Moquillaza Risco
Director

Rafael Munte Schwarz
Vicepresidente

Alejandro Chang Chiang
Presidente